

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2

3 CUANTIA: US \$ 1.058,00

4

5

6

7

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República
9 del Ecuador, el día de hoy doce de noviembre de dos mil cinco,
10 ante mí, Doctor Armando Costa Febres, Notario Público Tercero
11 del Cantón Loja, comparecen, por una parte los cónyuges señores
12 Doctor EFRAÍN MARIANO BORRERO ESPINOSA y
13 LEONOR OLIVIA ARMIJOS MOLINA; y, por otra parte, el
14 señor Ingeniero Eléctrico RAMIRO MARCELO BORRERO
15 ESPINOSA, casado. Los comparecientes son ecuatorianos,
16 mayores de edad, capaces según derecho, domiciliados esta
17 ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
18 certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me
19 solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que
20 me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR
21 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
22 sírvase insertar una al tenor de la siguiente minuta: PRIMERA.-
23 DE LOS OTORGANTES: Intervienen en la celebración del
24 presente instrumento público, por una parte los cónyuges señores
25 Doctor EFRAÍN MARIANO BORRERO ESPINOSA y
26 LEONOR OLIVIA ARMIJOS MOLINA, a quienes en lo
27 posterior se los llamará simplemente "vendedores"; y, por otra
28 parte, el señor Ingeniero Eléctrico RAMIRO MARCELO
29 BORRERO ESPINOSA, casado con la señora Mercedes Mariela

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

1 Cruz Castillo, a quien en lo posterior se denominará simplemente
2 "comprador". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
3 mayores de edad, casados, capaces según derecho para contratar
4 y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno. Mediante
5 escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Loja
6 el uno de julio de mil novecientos noventa y seis, que se
7 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la
8 Partida número doscientos veinticuatro, Repertorio número dos
9 mil doscientos ochenta, el veintitrés de julio de mil novecientos
10 noventa y seis, se constituyó la compañía BORRERO &
11 BUSTAMANTE TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA. Dos.
12 Posteriormente, mediante escritura pública celebrada en la misma
13 Notaría Segunda del cantón Loja el diez de agosto de dos mil
14 cuatro, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del
15 cantón Loja bajo la Partida número setecientos uno, Repertorio
16 número dos mil novecientos treinta y cinco, el diez de diciembre
17 de dos mil cuatro, se realizó la CONVERSIÓN A DÓLARES
18 DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, la ELEVACIÓN
19 NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, el AUMENTO DE
20 CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada
21 compañía. Tres. Los socios de la Compañía reunidos legalmente
22 en junta general extraordinaria de socios, de fecha doce de
23 octubre de dos mil cinco, acordaron por unanimidad autorizar al
24 socio Doctor Efraín Mariano Borrero Espinosa para que
25 transfiera todas sus participaciones que mantiene como socio de
26 la compañía BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL
27 COMPAÑIA LIMITADA.- TERCERA.- OBJETO: Con los
28 antecedentes expuestos, los cónyuges Doctor EFRAÍN

1 MARIANO BORRERO ESPINOSA y LEONOR OLIVIA
 2 ARMIJOS MOLINA, libre voluntariamente, ceden en venta real
 3 y efectiva a favor del señor Ingeniero Eléctrico RAMIRO
 4 MARCELO BORRERO ESPINOSA la totalidad de las
 5 participaciones que les corresponde en la Compañía antes
 6 mencionada, es decir mil cincuenta y ocho participaciones, y por 1.058
 7 lo mismo todos los derechos en dicha Compañía.- CUARTA:
 8 PRECIO.- El valor de las participaciones y derechos que se
 9 venden es de mil cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos
 10 de Norte América, que los vendedores declaran haberlos
 11 recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de
 12 manos del comprador.- QUINTA.- ACEPTACIÓN: El
 13 comprador acepta la venta hecha a su favor.- SEXTA.-
 14 INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan
 15 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el
 16 Registro Mercantil del cantón Loja, la marginación
 17 correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las
 18 demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.-
 19 SÉPTIMA.- PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO: Se
 20 protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la
 21 copia certificada del acta de la sesión en la que se autorizó la
 22 presente cesión.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
 23 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente
 24 escritura pública.- (firma) Abogada Gina Calva Tapia x-x-x-x-x-
 25 x-x - Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
 26 escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el
 27 Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y
 28 ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

1 Notario que doy fe.- (firman) Doctor EFRAÍN MARIANO
 2 BORRERO ESPINOSA.- LEONOR OLIVIA ARMIJOS
 3 MOLINA.- Ingeniero Eléctrico RAMIRO MARCELO
 4 BORRERO ESPINOSA.- El Notario, (f) Armando Costa F.

5

6

7

DOCUMENTO HABILITANTE

8

9

10

X X

12

13

14

15

16

X X

17

18

19

20

21

X X

22

23

24

25

26

X X

27

28

29

30

31

X X

32

33

34

35

36

X X

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA AGENCIA DE VIAJES "BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a los doce días del mes de octubre del dos mil cinco a las 16h30, en el local de la Agencia de Viajes "BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA" ubicado en la calle 10 de Agosto 15-50 entre Sucre y 18 de Noviembre, cantón y provincia de Loja, previa convocatoria personal a cada Socio cursada por el Presidente de la Compañía "BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA." se reúnen los socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Venta de las participaciones del Dr. Efraín Mariano Borrero Espinosa de la Compañía BORRERO Y BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA. en calidad de socio, al Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa.
2. Aprobación de la venta del local que en propiedad tiene la Agencia en la calle Bolívar entre Quito e Imbabura, edificio Bolívar de la ciudad de Loja.

Presente el CIENTO POR CIENTO del capital social, representado por el Ing. Ramiro Borrero Espinosa, Dr. Efraín Borrero Espinosa, Sra. Julia Silvana Borrero Espinosa Y Dr. Eduardo Vélez Granda en representación de la Sra. Judith Isabel Bustamante Loaiza, debidamente acreditado mediante Poder Especial, a la hora anotada; el Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa, Presidente de la Compañía, declara instalada la sesión en la que interviene como Secretaria General, el Gerente de la Compañía, Sra. Julia Silvana Borrero Espinosa.

El presidente dispone que la señora secretaria de lectura al primer punto del orden del día contenido en la convocatoria, así como a la comunicación remitida por el Dr. Efraín Borrero Espinosa.

Concluida la lectura de los documentos pertinentes, inmediatamente se empieza a tratar el primer punto del Orden del Día, es decir:

- 1.- Venta de las participaciones del Dr. Efraín Mariano Borrero Espinosa de la Compañía BORRERO Y BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA. en calidad de socio, al Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa.

Una vez concluidas las exposiciones de los socios, se resuelve por unanimidad del capital social, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto y artículo décimo tercero, autorizar la venta de la totalidad de participaciones del Doctor Efraín Mariano Borrero Espinosa a favor del

Borrero y Bustamante Travel Cía. Ltda.

Ingeniero Ramiro Marcelo Borrero Espinosa. El Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa socio y Presidente de la Compañía, adquiere las mil cincuenta y ocho (1058) participaciones del Dr. Efraín Mariano Borrero Espinosa, quedando las participaciones a partir de la presente fecha, de la siguiente manera:

SOCIO

Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa
Sra. Judyth Isabel Bustamante Loaiza
Sra. Julia Silvana Borrero Espinosa
TOTAL

PARTICIPACIONES

2.116
1.058
1.058
4.232

Por tanto se autoriza a la Gerente General realizar los trámites legales correspondientes, a fin de suscribir y legalizar la Escritura Pública correspondiente.

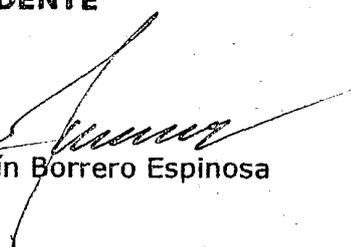
A continuación se procede al tratamiento del segundo punto del Orden del Día, esto es, la aprobación de la venta del local número nueve, que en propiedad tiene la Agencia en la calle Bolívar entre Quito e Imbabura, edificio Bolívar de la ciudad de Loja.

Luego del análisis pertinente, se resuelve ~~por unanimidad~~ del capital social, ~~aprobar la venta del local~~, para lo cual se autoriza al Presidente y Gerente General, realizar las gestiones y trámites pertinentes.

Una vez concluidos los asuntos materia de la presente sesión el señor Presidente declara receso de una hora para redactar la correspondiente acta. Una vez terminada la redacción y procedido a la lectura y suscripción de la misma por parte de los socios, se clausura la Sesión de Junta General Extraordinaria, siendo las 18h30 del mismo día de su celebración.


Ing. Ramiro Marcelo Borrero E.
PRESIDENTE


Sra. Julia Silvana Borrero E.
GERENTE - SECRETARIA


Dr. Efraín Borrero Espinosa
SOCIO


Dr. Eduardo Vélez Granda
APODERADO DE LA SOCIA
JUDITH ISABEL BUSTAMANTE L.

SE OTORGÒ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

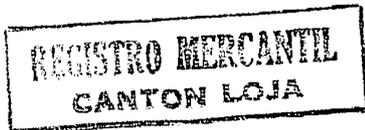


Recibido esto
Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO P.º DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía BARRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA.LTDA.

Loja, 15 de Noviembre del 2005.



Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA